San Andrés de Tumaco, D.E., 31 de marzo de 2026

**COMUNICACIÓN ACEPTACION DE LA OFERTA**

Señores(as)
**LEONARDO ZAMORA JIMENEZ**
Establecimiento Comercial **LEONARDO ZAMORA JIMENEZ**
Calle 49 B 10 03 Sur
Bogotá, D.C.

**Asunto** : Comunicación Aceptación de la Oferta No. 004-2026-CPMSTUM

Cordial Saludo,

De manera atenta y respetuosa, me permito informarle que la Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Tumaco, incluye pabellón de mujeres - CPMSTUM, aceptó su oferta presentada el día 30 de marzo de 2026 en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 004-2026-CPMSTUM conforme a lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único 1082 del 2015. Esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituye para todos los efectos legales el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos en la Invitación No. 004-2026-CPMSTUM y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

| **No. DE CONTRATO** | **No. 004-2026-CPMSTUM** |
|---|---|
| **CONTRATISTA** | **LEONARDO ZAMORA JIMENEZ**<br>**NIT**: 80.747.896-1 |
| | **Representante Legal LEONARDO ZAMORA JIMENEZ**<br>**Identificación**: C.C. No. 80.747.896-1 de Bogotá, D.C. |
| | **Dirección Comercial**: Calle 49 B 10 03 Sur |
| | **Teléfonos**: 310 750 3040 – 313 855 7155 |
| | **Email Comercial**: leozamji@gmail.com |
| **OBJETO** | **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA IMPLEMENTACION Y DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRATAMIENTO PROGRESIVO PENITENCIARIO JETEE, CET Y PROGRAMAS PSICOSOCIALES LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE TUMACO, INCLUYE PABELLÓN DE MUJERES - CPMSTUM** |
| **ALCANCE DEL OBJETO** | De conformidad con la ley 65 de 1993 “Código Penitenciario y Carcelario”, corresponde a la Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Tumaco, incluye pabellón de mujeres - CPMSTUM, promover la ejecución de programas de Atención Social y Tratamiento Penitenciario desarrollados |

<table>
<tr><td></td><td>con la intencionalidad de acciones protectoras que prevengan o minimicen los efectos de las prisionalización de la población privada de la libertad.<br><br>En desarrollo del objeto contractual se adelantarán entre otras las siguientes actividades.<br><br>✓ Realizar la entrega de los materiales y elementos, objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas.<br>✓ Verificación de la calidad de los materiales y elementos contratados.<br>✓ Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente entrega de los materiales y elementos en la Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Tumaco, incluye pabellón de mujeres - CPMSTUM, según lo establecido.</td></tr>
<tr><td>CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS</td><td>Para Contratar el suministro de materiales y elementos necesarios para la implementación y desarrollo del sistema integral de tratamiento progresivo penitenciario JETEE, CET y programas psicosociales en la Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Tumaco, incluye pabellón de mujeres - CPMSTUM los siguientes requerimientos técnicos y las cantidades que el proponente debe satisfacer:<br><br>
<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>BIENES Y CONDICIONES TÉCNICAS</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td>1</td><td>CARPETAS</td><td>UNIDAD</td><td>301</td></tr>
<tr><td>2</td><td>BOLÍGRAFOS</td><td>UNIDAD</td><td>150</td></tr>
<tr><td>3</td><td>COLORES</td><td>UNIDAD</td><td>40</td></tr>
<tr><td>4</td><td>FOAMY</td><td>UNIDAD</td><td>200</td></tr>
<tr><td>5</td><td>PEGAMENTO</td><td>UNIDAD</td><td>52</td></tr>
<tr><td>6</td><td>LAPIZ</td><td>UNIDAD</td><td>80</td></tr>
</table>
<br>a) Garantías Técnicas del Producto y/o Servicio<br><br>1. El Contratista debe entregar los bienes descritos, dentro del plazo fijado en el presente documento y en la aceptación de la oferta, con la calidad y cantidad exigida. Se debe dar de forma detallada de los diferentes elementos suministrados, donde se especifique la calidad de los mismos y su durabilidad.<br>2. El Contratista debe cambiar los elementos que no cumplan con las condiciones exigidas, y aquellos que presenten daño derivado de su elaboración o transporte.<br>4. El Contratista debe realizar la entrega de los elementos sin costo alguno para la Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Tumaco, incluye pabellón de mujeres - CPMSTUM, por concepto de trasporte, seguros, embalajes u otros; los cuales serán recibidos por el almacenista general del Establecimiento.<br>5. No se darán por recibidos a satisfacción los suministros mientras no se cumpla y se verifique por parte del supervisor las condiciones anteriores.<br>6. Los productos entregados, deben estar en perfecto estado.</td></tr>
<tr><td>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</td><td>Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con la Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Tumaco, incluye pabellón de mujeres - CPMSTUM, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios se compromete a:<br><br>✓ Cumplir a cabalidad con el objeto de la presente contratación.<br>✓ Suministrar los bienes y producto objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas por la Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Tumaco, incluye pabellón de mujeres - CPMSTUM, en los plazos establecidos bajo las</td></tr>
</table>

| | |
|---|---|
| | condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la comunicación de la aceptación de la oferta, asimismo asumir los costos del transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos objeto del presente proceso.<br>✓ Garantizar el oportuno, eficaz y eficiente suministro y la entrega de los bienes requeridos por el Establecimiento y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía.<br>✓ Si el contratista hace el suministro objeto del contrato con imperfecciones, a la Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Tumaco, incluye pabellón de mujeres - CPMSTUM, procederá a su devolución y el mismo estará en la obligación de hacer reposición del suministro, dentro de los tres (3) días siguientes a la comunicación respectiva por parte del Supervisor. Este cambio no debe representar costo adicional para la Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Tumaco, incluye pabellón de mujeres - CPMSTUM.<br>✓ Presentar certificación del representante legal o del revisor fiscal, según el caso, en la que conste que el contratista se encuentra a paz y salvo en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL) y parafiscales (Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo indicado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.<br>✓ Cumplir con los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización, de todas las obligaciones inherentes al contrato y las contenidas en la oferta necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.<br>✓ El contratista deberá manifestar bajo la gravedad del juramento y bajo su responsabilidad, que no está incurso en la inhabilidad contenida en el artículo 5° de la Ley 828 de 2003 y las demás inhabilidades o incompatibilidades previstas en los artículos 127 de la Constitución Política de Colombia, 8° de la Ley 80 de 1993 y demás normas aplicables a la materia.<br>✓ Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones a que haya lugar del personal que emplee en la ejecución del contrato.<br>✓ Todas las demás obligaciones que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato. |
| **OBLIGACIONES DEL INPEC** | El INPEC se obliga para con el Contratista a:<br><br>**1.** Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.<br>**2.** Expedir la certificación del recibo a satisfacción de los bienes recibidos, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello, para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato y sobre la ejecución del mismo.<br>**3.** Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor de los bienes entregados a la Entidad.<br>**4.** Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).<br>**5.** Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato. |
| **PLAZO DE EJECUCIÓN** | El plazo para la ejecución del contrato será de treinta (30) días, contador a partir de la publicación de la COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA EN EL SECOP, los bienes y/o productos se entregarán al responsable del área de almacén o al funcionario(a) quien haga sus veces, si a ello hubiere lugar, al servidor penitenciario(a) dragoneante **DAYANA CAROLINA DELGADO LANDAZURI** de la Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Tumaco, incluye pabellón de mujeres - CPMSTUM. |
| **VALOR Y FORMA DE PAGO** | El valor del contrato se cancelará de conformidad con las normas legales vigentes de la siguiente forma: |

| | |
|---|---|
| | La Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Tumaco, incluye pabellón de mujeres - CPMSTUM, **PAGARÁ EL 100% DEL VALOR DEL CONTRATO**, esto es la suma de **UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. ($ 1.489.680,00)**, una vez, el contratista haya suministrado la totalidad de los bienes y/o productos requeridos y presentado la factura electrónica de venta, previo registro de la misma en la plataforma dispuesta por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público o documento equivalente, según sea el caso. Quién además deberá anexar certificación de estar a paz y salvo del pago de los aportes parafiscales, relativos al sistema de seguridad social integral, así como los aportes al SENA, ICBF y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.<br><br>Para el pago, se deberá contar con la certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.<br><br>La factura electrónica de venta o documento equivalente, será cancelada en un plazo máximo de 60 días siguientes a la fecha de entrega al Establecimiento con sus respectivos soportes, la cual deberá cumplir los requisitos de los artículos 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la dirección de Gestión Corporativa y disponibilidad del PAC.<br><br>Si las facturas o documentos equivalentes no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago y/o cancelación, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.<br><br>Este proceso queda exento del impuesto del Valor Agregado (IVA), de acuerdo al artículo 130 de la ley 633 de 2000, que indica.<br><br>"*…Quedan excluidos del impuesto a las Ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministerio de Justicia y del Derecho".* |
| **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** | La Disponibilidad presupuestal se respalda con el **CDP No. 2926 del 01-02-2026**, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-222 EPMSC TUMACO, posición catálogo de gastos, **A-03-03-01-018 IMPLEMENTACION Y DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRATAMIENTO PROGRESIVO PENITENCIARIO**. FUENTE: Nación, Recurso 10, SITUAC CSF. Expedido por el(la) responsable del área de presupuesto **AGUSTIN ADILSON ANGULO BARREIRO**, por valor de **DOS MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL OCHENTA Y SIETE PESOS MCTE. ($ 2.705.087,00)**. Cuyo objeto es Contratar el suministro de materiales y elementos necesarios para la implementación y desarrollo del sistema integral de tratamiento progresivo penitenciario JETEE, CET y programas psicosociales en la Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Tumaco, incluye pabellón de mujeres - CPMSTUM. |
| **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES** | De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto Único 1082 de 2015 la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía. En este caso, La Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Tumaco, incluye pabellón de mujeres - CPMSTUM no considera exigir la garantía única para la ejecución de este contrato. Toda vez que, de acuerdo a la cuantía del mismo, esta no es por cedente; pues no genera riesgo alguno para la debida ejecución del proceso contractual. |
| **SUPERVISOR** | La supervisión del contrato será ejercida por el servidor penitenciario(a) **OSCAR HUMBERTO ROJAS DAZA**, designado como responsable del área de atención y tratamiento o del funcionario(a) |

| | |
|---|---|
| | quien haga sus veces de la Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Tumaco, incluye pabellón de mujeres - CPMSTUM. El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual. |
| **LUGAR DE EJECUCION.** | Para todos los efectos legales, se fija como domicilio contractual la Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Tumaco, incluye pabellón de mujeres - CPMSTUM, ubicado en la Vereda Buchely, Kilometro 19 vía Tumaco - Pasto. |
| **CUENTA BANCARIA** | **Nombre del Beneficiario**: **LEONARDO ZAMORA JIMENEZ**<br>**Cuenta Bancaria No**. 63816041882<br>**Tipo de Cuenta**: AHORROS<br>**Entidad Financiera**: BANCOLOMBIA |

Atentamente,

**Original Firmado**
Inspector **CRISTIAN DAVID DORADO GARCES**
Director Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Tumaco, incluye pabellón de mujeres - CPMSTUM

**Revisado por:** Inspector Cristian David Dorado - Director - CPMSTUM
**Elaborado por:** Adilson Angulo Barreiro - Apoyo procesos de contratación - CPMSTUM
**Fecha de elaboración**: 31-03-2026
**Archivo:** C:\Documentos and settings\ DOCUMENTOS CONTRATOS